

## 2° CONVOCATORIA Crowdfunding IMPACTO + Empresa y mujeres

Presentamos la segunda convocatoria de crowdfunding “**Impatto + 2022**” que lanzamos desde **Fiare Banca Etica** gracias a la aportación de [Etica SGR](#), que posibilita la promoción de proyectos de crowdfunding relacionados con temáticas de interés para Banca Etica y Etica SGR.

Desde Fiare Banca Etica y mediante la colaboración con nuestro socio tecnológico GOTEQ, promovemos campañas de crowdfunding sobre proyectos de diversos ámbitos y temáticas que tienen en común el trabajar para el bien común, en la línea de los valores del banco.

Esta segunda convocatoria de crowdfunding, para el 2023 se dirige a mujeres como personas constructoras y motores de nuestras sociedades, a través de proyectos empresariales, culturales, asociativos ideados y desarrollados por las propias mujeres.

La convocatoria pretende apoyar la realización de iniciativas que sean capaces de empoderar a las mujeres, así como el desarrollo de actividades innovadoras, productos y servicios para la sociedad, promovidos y desarrollados por profesionales, grupos informales (en constitución) y organizaciones y empresas ya constituidas de MUJERES.

### A QUIÉN SE DIRIGE

La convocatoria se dirige a aquellas iniciativas de organizaciones o empresas (o grupos informales en vías de constitución) en los que sea preponderante el rol de las mujeres (entendido en términos de propiedad o de gobierno de la organización). Específicamente se dirige a:

- Cooperativas o sociedades de persona constituidas por un número no inferior al 60 % por mujeres
- Sociedades de capital en las que la participación de las mujeres no sea inferior a dos terceras partes y en las que los órganos de administración estén formados al menos en dos terceras partes por mujeres.
- Empresas individuales gestionadas por mujeres
- Otras profesionales de distintas profesiones.

Con los mismos parámetros serán consideradas las propuestas de organizaciones del Tercer Sector.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán seleccionados por una comisión interna teniendo en cuenta también los siguientes criterios:

- Capacidad del proyecto de incidir en problemáticas relativas a las mujeres.
- Capacidad del proyecto de generar redes de ciudadanía a nivel local: capacidad de agregación de entidades y organizaciones tanto privadas como públicas.
- Vinculación previa de la entidad con Fiare Banca Etica y con otras organizaciones de finanzas éticas.
- Vinculación del proyecto con proveedores de bienes y servicios de la economía social y solidaria.
- Originalidad y calidad general del proyecto y calidad del plan de comunicación de la campaña.
- La sostenibilidad económica del proyecto. Correspondencia entre los objetivos de la campaña y el objetivo económico propuesto en la misma.
- Capacidad de adaptación del proyecto a un formato de campaña de crowdfunding.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Proyecto en forma sintética** (máximo 2 hojas) con descripción de la proponente y su experiencia en la actividad objeto de la campaña, referencia a las redes de personas existentes relacionadas con la organización o persona proponente, y referencia a entidades socias del proyecto

- **Presupuesto o plan económico financiero** de previsión o gestión de los gastos del proyecto, que contenga el coste de la campaña y de las acciones relacionadas a la misma.

- **Plan de comunicación o documento explicativo** de las acciones de soporte a la campaña, con el sistema de recompensas, actividades previstas en redes sociales o en el territorio de referencia o cualquier elemento comunicativo que contribuya al éxito de la campaña.

## APORTACIONES DESDE EL GRUPO BANCA ETICA

- **Inclusión de 4 proyectos seleccionados en el canal Fiare de Goteo**, colaborando en la campaña de comunicación del proyecto, y difundiendo el proyecto en las redes de entidades y personas socias de Fiare Banca Etica.
- **Aportación por parte del fondo para el crowdfunding de Etica Sgr de 2.500 euros**, condicionado a la efectiva consecución del objetivo del 75% del importe fijado como objetivo en la campaña por la entidad o persona proponente.

## CALENDARIO 2º CROWDFUNDING IMPACTO+ 2022-2023:

- **Candidaturas:** desde el 16 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2022 (hasta las 18h) a través de este **formulario**.
- A todas las comunicaciones correctamente enviadas se les contestará con un mensaje de confirmación, sin ninguna otra comunicación hasta el resultado de la selección de los proyectos.
- **Selección:** Diciembre de 2022 la comisión decidirá cuales son los proyectos seleccionados, comunicando a todos los participantes el resultado de las valoraciones.
- Las **campañas se iniciarán a partir de enero de 2023**. Finalmente, serán publicados los resultados de todas las iniciativas seleccionadas.